



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2021

**Ref. Ejecutivo – Auto decreta medidas cautelares
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00172-00**

Como quiera que el gestor judicial del demandante a través del recurso de reposición formulado contra el auto fechado 12 de octubre de los corrientes que le solicitó aclarar la solicitud de cautelares, acató lo allí dispuesto, el Despacho dispone:

1º. Decretar el embargo de las acciones de propiedad de la demandada **I y I Electrical Distributors S.A.S. – En Liquidación, identificada con el Nit. 900.271.798-5.**

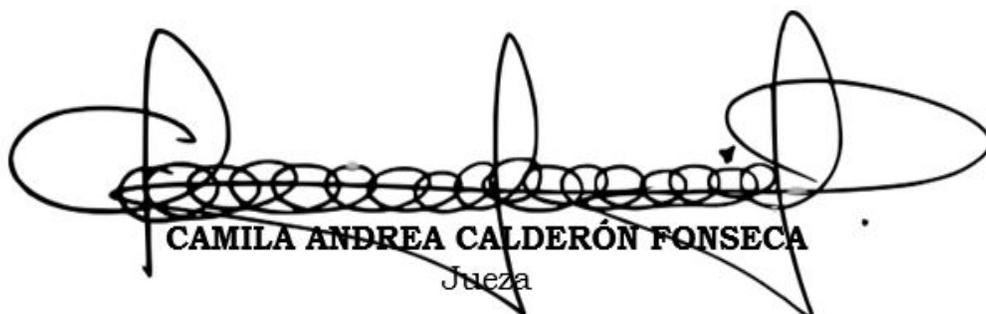
Para la materialización de dicha cautela, y a la luz de lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 593 del C.G.P., comuníquese al gerente, administrador o liquidador de la respectiva sociedad, para que tome nota de él, de lo cual deberá dar cuenta al juzgado dentro de los tres (3) días siguientes, so pena de incurrir en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales.

El embargo se considerará perfeccionado desde la fecha de recibo del oficio y a partir de esta no podrá aceptarse ni autorizarse transferencia ni gravamen alguno.

Dicha medida se extienden a los dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios que al derecho embargado correspondan, con los cuales deberá constituirse certificado de depósito a órdenes del juzgado, so pena de hacerse responsable de dichos valores. **Líbrese y tramítense la comunicación de rigor. Límitese la medida a la suma de \$85.000.000 M/Cte.**

2º. Decretar el embargo del establecimiento de comercio denominado **I y I Electrical Distributors S.A.S. – En Liquidación, identificado con el Nit. 900.271.798-5.** Oficiése a la Cámara de Comercio de esta ciudad. **Límitese la medida a la suma de \$85.000.000 M/Cte.**

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DLGM

Decisión 2 de 2.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **175** fijado hoy **26/11/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ef81002acbef51380f000328a3b342138b407844a8e5f2e447c76b692d6e566**

Documento generado en 25/11/2021 05:40:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>